



GIRASOL 2025-2026

SEGURO DE RESIEMBRA POR NO NASCENCIA

ANDALUCÍA

ACUERDO

Este Acuerdo de Resiembra será de aplicación, **solo y exclusivamente, para las reservas realizadas a través de la plataforma Semillas Online, con un mínimo de 3 sacos, en aquellos casos en los que la nascencia del cultivo sea incorrecta debido a condiciones climáticas adversas o falta de humedad en el terreno.** Una vez nacido el girasol, y establecido el cultivo de acuerdo a las Condiciones descritas más abajo establecidas, el Seguro de Resiembra deja de ser efectivo.

CONDICIONES

- Si se detecta una **mala nascencia del cultivo**, el agricultor deberá comunicar el **parte de incidencia antes del 30 de abril** y siempre que el cultivo no haya alcanzado la sexta hoja verdadera, estadio a partir del cual deja de tener validez este acuerdo. La visita a la parcela afectada y la valoración de los daños sólo podrá ser realizada por el personal Técnico de LG.
- Será necesario presentar factura, etiquetas de la semilla o justificante de pago correspondiente.
- **Las variedades incluidas** dentro del Seguro son las siguientes: LG 50.282, LG 50.300, LG 50.449 SX, LG 50.450, LG 50.459 SX, LG 50.467, LG 50.480, LG 50.487 CLP, LG 50.648, LG 54.85, LG 54.92 HO CL y LG 58.390.
- El agricultor se compromete a realizar **buenas prácticas de cultivo**: labores preparatorias, profundidad de siembra, etc.
- **Sólo se tendrán en cuenta problemas climáticos que afecten a la nascencia del cultivo, como pudiera ser la falta de humedad en el terreno.** No serán de aplicación problemas derivados de los herbicidas o fauna salvaje. La visita a la parcela afectada y la valoración de los daños sólo podrá ser realizada por el personal Técnico de LG, salvo autorización expresa a otros técnicos.

- Si el personal Técnico de LG determina que la mala nascencia ha sido provocada por **condiciones climáticas adversas**, se indicará al agricultor la variedad más apropiada, y que se encuentre disponible en ese momento, del catálogo LG, así como las dosis necesarias.
- Las semillas para la resiembra sólo podrán utilizarse en la **misma parcela reclamada**, no pudiendo sembrarse en otras, ni el año siguiente, ni ser vendidas a terceros.
- Para optar al seguro de resiembra, **la densidad de plantas debe ser inferior a la recogida en la siguiente tabla** en el momento de la valoración del Técnico de LG:

	Implantación mínima activación seguro (plantas/Ha)
Andalucía	
Secano árido	30.000
Secano fresco	40.000
Riego	50.000

Si la densidad de plantas es superior a la indicada en la tabla superior, no podrá acogerse al Seguro de Resiembra.

- Cualquier otra circunstancia no causada por las condiciones climáticas adversas anteriormente mencionadas, se regirá por las condiciones de venta habituales entre la empresa y el agricultor.
- Quedarán excluidas aquellas circunstancias imprevistas motivadas por acontecimientos catastróficos, casos fortuitos y de fuerza mayor.
- Acuerdo válido hasta fin de existencias.

TERMINACIÓN DEL ACUERDO

LG se reserva el derecho a dar por terminado este Seguro de Resiembra en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones antes mencionadas.

